

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: 	
----------------------------------	---------------------------	--	--

Del comité de transparencia IDAIP

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción**

Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01

5926

LICENCIA



2021-112569

CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 28-10-2021

Fecha de emisión: 28-10-2021

Folio: 2021-112569

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-230013
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: JOAQUIN GARCIA PIEDRA

Domicilio particular: 3.-

Teléfono: 5.-

Observaciones: 48.48 M2, CONSTRUCCION: 30.60 M2, BARDAS
CONSTRUCCION DE 2 RECAMARAS DE 4X3 C/U, MARQUESINA INTERIOR DE 3X0.60, BAÑO
DE 1.5X2.0, CUBO DE ESCALERA Y ESTANCIA EN UNA SECCION DE 3X5 Y OTRA DE
1.8X2.6 EN P.A. Y CONSTRUCCION DE 2 MUROS LATERALES COLINDANTES DE

Concepto: PROTECCION EN P.A. DE 11MX1.80M, OTRO DE 6.00MLX1.80M EN CASA HABITACION
EXISTENTE.

No. oficio de fusion: -

Folio de uso de suelo: -

No. oficio segregación: -

Número oficial: 110

Autorización/Dependencias -

Uso vía publica?

2. INFORMACIÓN DE

Clave Catastral: 1.-

Propietario: 2.-

Domicilio: CALLE PASADENA 110 COLONIA FRACC. CALIFORNIA

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **27 DE ENERO DE 2022**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		48.48	0.00	0.00		347.58
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETADOS		30.60	0.00	0.00	BARDAS PROTECC.	101.47
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		37.91
TOTALES			80.08	0.00	0.00		\$ 486.96

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. NORMA ANGÉLICA MIRAMONTES AYALA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERÁ UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

4.-

28/10/21

